

POSADAS, 30 de Mayo de 2016

VISTO: Las atribuciones del Consejo Directivo para la aprobación de los Programas de las asignaturas que se dictan en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE el correspondiente proyecto fue elaborado por Docentes a cargo de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio;

QUE la coordinación de la Carrera aprobó su contenido;

QUE la Comisión de Asuntos Académicos analizó la actualización del programa presentado sugiriendo su aprobación;

QUE el Consejo Directivo en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2016, aprobó por unanimidad, el Programa presentado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa y las Normas de Cátedra de la asignatura "**Legislación Comercial y Laboral**", correspondiente al Segundo Año de la carrera de Técnico Universitario Administrativo Contable de la Facultad de Ciencias Económicas, Plan de Estudio aprobado por Resolución CS N° 026/08, presentado por el Docente Responsable de la cátedra Dr. Rolando Alexis CHAVEZ.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a la Dirección de Enseñanza, al Departamento Alumnado y Cumplido. ARCHÍVESE.

baf

RESOLUCION CD N° 045/16

A. **Denominación de la Asignatura**

Legislación Comercial y Laboral - LECOL

B. **Carrera**

Técnico Universitario Administrativo Contable
T.U.A.C.

C. **Año**

2016

D. **Profesor responsable**

Prof. Adjunto Dr. Rolando Alexis Chávez

Auxiliar Docente Dr. Martín Rubén López

E. **Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudio**

2do. Año del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario
Administrativo Contable.

F. **Fundamentación**

La actualización y reajuste del programa de la materia halla su fundamento en la reciente unificación legislativa del derecho civil y comercial ocurrida en nuestro país a partir de la Ley 26.994, que sancionó el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación el cual entró en vigencia el 1ro. de agosto de 2015.

Aunque una lectura ligera del nuevo Código llevaría a pensar que ha desaparecido la materia comercial, el análisis de sus normas nos permitirá concluir lo contrario; subsiste un régimen legal diferenciado que implica la vigencia actual del Derecho Comercial bajo otras pautas y con mayor fortaleza.

Es por ello que el abordaje de los contenidos propuestos en el presente proyecto curricular se realizará sobre la base de considerar a la empresa, al establecimiento y al empresario como eje de la materia comercial.

Destacamos la inclusión en el programa de contenidos referidos a nociones generales de los contratos comerciales clásicos y de las modernas formas contractuales, de gran uso en la actualidad como lo son

los contratos de fideicomiso y leasing.

G. Contenidos mínimos

- Derecho Laboral: Empleadores y Trabajadores en relación de Dependencia. Contratación laboral. Remuneraciones. Indemnizaciones.
- Derecho Comercial: La materia comercial. Los Sujetos de la Materia Comercial: Empresa. Empresario. Sociedades. Fondo de Comercio. Auxiliares del Comercio.
- Contratos comerciales.
- Papeles de Comercio.

H. Objetivos generales

El nuevo contexto legal que ha impuesto la sanción del Código Civil y Comercial ha impregnado con sus reglas no solamente a estas dos materias sino que también ha incidido en el derecho del trabajo, por lo que se hace necesario establecer los siguientes objetivos generales

- Comprender el marco jurídico-institucional que regulan el derecho laboral y el derecho comercial, ante la reforma derecho privado argentino.
- Conocer el alcance de la protección legal del derecho del trabajo consagrado en la Constitución Nacional y en las normas vigentes.
- Internalizar las nuevas concepciones legales de los sujetos comerciales y sus obligaciones.
- Adquirir conocimiento teórico-prácticos de las materias laboral y comercial.

I. Objetivos específicos

1. Conocer las instituciones fundamentales del derecho laboral y del derecho comercial a partir de la unificación del derecho privado.
2. Promover el correcto uso de los términos jurídicos propios de la asignatura.
3. Valorar la importancia del derecho comercial y del derecho laboral en el seno de la actividad económica y empresarial.
4. Aprender sistemáticamente el esquema principal del derecho comercial y empresarial y comprender la estructura básica de sus normas tanto en el Código de Fondo como en los demás subsistemas legales.
5. Propender a la reflexión sobre el trabajo, los trabajadores, las actividades laborales y la legislación vigente partir de información constante en diarios y revistas en distintos formatos (papel y/o digital)
6. Analizar e interpretar la legislación laboral y mercantil a la luz de los principios que inspiran nuestro régimen

jurídico.

7. Incorporar los conceptos esenciales que componen el programa de la materia.

8. Explicar mediante el empleo de la casuística las principales características del derecho laboral y del derecho comercial.

9. Lograr que el estudiante aprenda competencias técnicas a partir de situaciones simuladas o reales.

11. Estimular la búsqueda y recuperación de información pertinente para la materia a partir del acceso a base de datos digitales de legislación, doctrina o jurisprudencia, a fin de que se familiarice con dicho entorno, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el acceso a la información.

12. Cultivar las habilidades para organizar la información requerida por la cátedra y expresar las ideas

oralmente aprendiendo a discriminar lo principal de lo accesorio.

13. Programar trabajos prácticos individuales y grupales, que faciliten al alumno la comprensión de la

faz práctica de la asignatura, que sean coherentes con los contenidos teóricos del curso, a los efectos

que aprovechen de la mejor forma posible la labor coordinada de los miembros de la cátedra y

sus auxiliares.

J. Contenidos

Unidad N° 1.- Derecho Laboral

1.1- El trabajo humano: El trabajo autónomo, benévolo y familiar. El trabajo dependiente: a) Actividad Privada, b) Empleo Público.

1.2- El derecho del trabajo: Concepto. División. Fuentes y Principios del derecho del trabajo. El orden público laboral: El principio protectorio.

El derecho del trabajo y la Constitución Nacional. La Organización Internacional del Trabajo -OIT-

Unidad N° 2 Contrato de Trabajo.

2.1 Contrato de trabajo. Concepto. Elementos. Caracteres. Relación de trabajo: Concepto. Relación de dependencia: Concepto. Diferencia entre el contrato de trabajo y la locación de servicios. Partes. Requisitos y Prueba del contrato de trabajo. **Tipos de contratos:** Clasificación. Contrato por tiempo indeterminado. Período de prueba. Concepto. Obligaciones durante el período de prueba. Extinción del período de prueba.

2.2. Derechos y deberes del empleador y del trabajador. Enumeración. Nociones. Obligación de Registración del Contrato de Trabajo. Pasos para dar de alta una relación laboral (Servicio de Simplificación Registral – Empleadores de la AFIP). Empleo no registrado o defectuosamente registrado: Sanciones.

2.3 Modalidades: a) Contrato a plazo fijo. b) Contrato de Temporada. c) Contrato de Trabajo Eventual. d) Contrato de Equipo. e) Contrato a

Tiempo Parcial. f) Contrato de Aprendizaje. Concepto y caracteres.
Contratos no laborales: a) Pasantías. b) Becas.

Unidad N° 3.- Remuneración – Jornada de Trabajo

3.1 La remuneración: Concepto y Caracteres. Prestaciones de carácter no remuneratorio. Salario Mínimo Vital y Móvil. Clasificación del Salario. Pago de la remuneración. Prueba del Pago.

3.2 Jornada de Trabajo: Concepto. Tipos de jornadas. Descanso. Feriados. Vacaciones. Conceptos y caracteres. Trabajo de menores: Jornada y descanso. Trabajo de mujeres: Descansos y Licencias.

Unidad N° 4. Extinción del Contrato de Trabajo. Despido. Regímenes especiales.-

4.1 Distintas Formas de extinción del contrato de trabajo:

Clasificación. Preaviso: Concepto. Plazos. Forma.

4.2. Despido. Clasificación: a) Despido directo con justa causa y sin justa.

4.3. Regímenes especiales: Trabajador Agrario (Ley 26.727 y Dto. Reglamentario 310/213). Trabajo del Personal de casas particulares (Ley 2.844 y Dto. Reglamentario 467/2014)

Unidad N° 5 Derecho de la Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino.

5.1 Derecho de la Seguridad Social. Concepto y Principios. Contingencias cubiertas y Prestaciones. Cargas sociales. Aportes y contribuciones.

5.2 Sistema Integrado Previsional Argentino. Ley 26425.

5.3 Seguro de Desempleo. Concepto y requisitos. **Asignaciones Familiares:** Concepto y Clasificación. **Obras Sociales:** Nociones. **Seguro de Salud:** Nociones.

Unidad N° 6: La Materia Comercial y los Sujetos Comerciales

6.1. Materia Comercial: El problema de la delimitación de la materia mercantil en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Los subsistemas legales.

6.2. Sujetos Comerciales: Empresa. Establecimiento. El empresario, Distinciones entre empresa, sociedad y fondo de comercio. Disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) respecto de estos temas. Empresa familiar.

6.2.1. Agentes auxiliares del Comercio: Nociones de los sistemas especiales. Martilleros y Corredores. Concepto. Características. (Leyes 20.266 y 25028)

6.2.2. La sociedad (Ley General de Sociedades). Concepto. Elementos generales y especiales. Capacidad. Caracterización. Tipicidad y nulidad. El Contrato Social; elementos generales y especiales. Constitución. Distintas clasificaciones de las sociedades. Sociedad anónima unipersonal.

Unidad N° 7: La Organización Contable y Financiera.

7.1. La contabilidad como sistema. Finalidad. Principios y requisitos. Sujetos obligados (Artículos 320 a 331 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994)

7.2. Los libros contables. Obligaciones y formalidades. Los estados contables. Balance, Estado de Resultados. (LGS)

7.3. La publicidad registral. Finalidad de la registración. Efectos jurídicos de las inscripciones en el registro público. La obligación de la registración.

Unidad N° 8: Contratos Comerciales – Papeles de Comercio -

8.1 Contratos mercantiles regulados en el Código Civil y Comercial: Enumeración y breves nociones. - Contratos mercantiles en particular. Compraventa. Corretaje. Fianza. Prenda. Cuenta corriente bancaria Suministro. - Modernas figuras contractuales: Fideicomiso. Leasing.

8.2 Los títulos valores en el Código Civil y Comercial. - Títulos de crédito. Noción. Características generales. Clasificación. (arts. 1815 sgtes. Ley 26.994). Letra de cambio y pagaré (Dto. 5965/63).

8.3 El cheque (Ley 24.452). Noción. Su vinculación con la cuenta corriente. Concepto y clases de cheques. a) Cheque común. b) Cheque de pago diferido. Requisitos. Transmisión. Presentación y pago. Derechos y deberes del banco, del librador y del portador. Solidaridad. Cheque en blanco e incompleto. Cheque cruzado. Cheque imputado. Cheque para depositar en cuenta. Cheque certificado. Caracteres.

K. Metodología de trabajo

A principio de cada cuatrimestre el profesor responsable de la cátedra conjuntamente con los auxiliares, procederán a confeccionar un cronograma de clases con los contenidos teóricos que serán expuestos en la clase, como así también, los trabajos prácticos a se propondrán realizar en el aula para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del presente programa. Las consignas serán entregadas en la clase correspondiente.

También pueden proponerse trabajos prácticos para ser realizados directamente sobre la plataforma del aula virtual, los cuales deberán ser confeccionados en el tiempo que se indique y que serán ajustados a través del sistema en cuanto a las consignas.

También cuando el tema lo amerite se propondrán investigaciones en relación con trámites por ante organismos del estado, ya sean éstos presenciales o virtuales, a través de las páginas web de dichos organismos.

L. Evaluación

De conformidad con lo resuelto en el RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERAS QUE SE DICTAN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (Res. CD 035/2013), se establecen las siguientes normas de cátedra en virtud de la cual fija el régimen de evaluación y aprobación de la materia Legislación Comercial y Laboral:

1) Evaluación en proceso: El alumno deberá rendir y

aprobar dos exámenes parciales con derecho a un solo recuperatorio en forma oral u escrita.

En todos los casos, los docentes de la cátedra deberán comunicar anticipadamente al alumnado la forma en que serán evaluados. En caso de omisión se considera que el mismo será bajo su forma escrita.

El régimen de calificación es el que surge de la resolución anteriormente descrita:

APROBADO (Promociona) 6 a 10.-

REGULAR: 4 a 5

LIBRE 0 a 3

EXAMEN INTEGRADOR: El alumno que obtuvo una calificación de 6 en uno de los dos parciales y en el otro examen una calificación de 4 o 5 podrá rendir un examen integrador con el objetivo de obtener una nota suficiente a los efectos de la promoción (6 o más). Si en dicho examen el alumno obtiene una nota inferior a cuatro, quedará directamente en la condición de alumno LIBRE.

TRABAJOS PRÁCTICOS (TP): Cuando la Cátedra disponga la obligatoriedad de los trabajos prácticos propuestos, éstos deberán ser presentados por la vía que se le indique al alumno (papel, digital, aula virtual) antes del examen parcial que corresponda. El no cumplimiento de la presentación en término (antes del parcial) implica que: a) no se recibirán entregas tardías b) Ser calificado negativamente por integrar la propuesta (TP) parte del proceso de evaluación conjuntamente con el examen parcial.

2) Evaluación integral ante tribunal examinador:

Alumnos REGULARES: Para aprobar la materia los alumnos regulares deberán rendir un examen escrito u oral comprensivo de la totalidad de la materia, debiendo obtener la calificación de 6 para aprobarla.

Alumnos LIBRES: Para aprobar la materia los alumnos libres deberán rendir un examen escrito y aprobado el mismo con una calificación de 6 o más, deberá rendir y aprobar un examen oral, comprensivo de la totalidad

de la materia.

M. **Condiciones de cursado (promocional)**

Para cursar la materia el alumno debe cumplimentar con los requisitos institucionales de aprobación y de correlatividades vigentes, sin excepción.

N. **Bibliografía**

Bibliografía en formato papel:

- Ackerman, Mario E. (Director) Revista de Derecho Laboral - El Derecho del Trabajo en la Constitución Nacional - I. Rubinzal Culzoni - 2014 ISBN 978-987-30-0437-7.
- Ackerman, Mario E. (Director) Revista de Derecho Laboral - Estatuto del Personal de Casas Particulares. Ed. Rubinzal Culzoni - Argentina 2013 - ISBN 978-987-30-0405-6
- Ackerman, Mario E. (Director) Revista de Derecho Laboral - Trabajo no Registrado. Ed. Rubinzal Culzoni - Argentina 2013 - ISBN 978-987-30-0492-6
- Etala C. A. Contrato de Trabajo. Ley 20-744, Texto ordenado según decreto 390/76. Comentada, anotada y concordada con las leyes de reforma laboral y demás normas complementarias. Tomos I y II. Editorial Astrea – Argentina – 2014- ISBN: 978-950-508-950-5. ISBN: 978-950-508-951-2.
- Fernandez L. A. Manual de Práctica Laboral – Ediciones Jurídicas – Argentina 2011- I.S.B.N. 950.758-024-7
- Fernández Madrid J. A. Ley de Contrato de Trabajo Comentada y Anotada Tomos I, II y III – La Ley – Argentina – ISBN 978-987-03-1559-9. ISBN 978-987-03-1561-2. ISBN 978-987-03-1560-5
- Grisolia Julio A. Manual de Derecho Laboral - Editorial: Abeledo Perrot – Argentina Año: 2015 ISBN: 978-950-20-1997-0
- Vázquez Vialard A. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Tomos I y II- Editorial Astrea . Argentina – 2008 ISBN: 978-950-508-810-2.

Bibliografía en fomato digital:

- Arese C. Visión laboral del proyecto de Código Civil y Comercial Unificado de la Nación.
http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/bahianblanca/pdf/011_MAUICIO_ARESE.pdf
- Favier Dubois E. y Spagnolo L “FORTALECIMIENTO LEGAL DE LAS EMPRESAS FAMILIARES EN EL NUEVO CODIGO

CIVIL”. <http://www.favierduboisspagnolo.com/fds2/wp-content/uploads/2016/04/XXI-JORNADAS-INSTITUTOS-TUCUMAN.-EMPRESAS-FAMILIARES.-PONENCIA-FAVIER-DUBOIS-Y-SPAGNOLO.pdf>

- Favier Dubois E. M. LA “EMPRESA” Y EL “ESTABLECIMIENTO” EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. Online:
- <http://www.favierduboisspagnolo.com/fds2/wp-content/uploads/2015/09/LA-EMPRESA-Y-EL-ESTABLECIMIENTO-EN-EL-NUEVO-C%C3%83%E2%80%9C...pdf>
- Favier Dubois E. M Principios del nuevo derecho comercial y reformas al régimen asociativo. <http://www.revista-notariado.org.ar/2016/02/principios-del-nuevo-derecho-comercial-y-reformas-al-regimen-asociativo/>
- Fowler Newton E. Artículos 320 a 331 del Código Civil y Comercial de 2014, relacionados con los sistemas contables y con los estados financieros <http://www.fowlernewton.com.ar/doctrinas/ccc320-331.pdf>
- Fushimi J. F. CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN ISSN 2346-9404 <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/esdeem/article/view/10941/11527>
- Herrera M. - Caramelo G. - Picasso S. Directores “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado” (Tomos I al VI) Infojus. Sistema Argentino de Informática Jurídica. Material Publicado Online <http://www.saij.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>